

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de Provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion a los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Córtes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo y se dicho gefe en lo tocante a sus atribuciones. -- Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

## DE OFICIO.

### GOBIERNO POLITICO.

#### Seccion de Gobierno.—N. 584.

En la ciudad de Leon á las doce del día 24 de Diciembre de 1846, hora señalada para proceder á la subasta definitiva del Boletín oficial de esta provincia para el año próximo venidero de mil ochocientos cuarenta y siete, por no haberse presentado á otorgar la correspondiente escritura de fianza el autor del pliego número 3 en quien se llama adjudicado el día 1.º de noviembre anterior, y hallándose presentes el Sr. D. Francisco del Busto, Benemérito de la patria y Gefe superior político, y D. Matias Gomez L. de Villaboa, oficial 1.º en funciones de Secretario, se procedió al espresado remate en los términos que previene la real orden de 5 de setiembre próximo pasado franquandose las puertas del tribunal para mayor publicdad del acto, y á fin de que los sujetos que hubiesen concurrido pudieran presenciarse, se dió lectura por el oficial 1.º en funciones de Secretario á las ordenes que rigen en la materia y pliegos que conformes á lo dispuesto en la indicada real orden de 5 de Setiembre se habian presentado antes del primero de diciembre y son los que siguen.

- 1.º D. Ramon Leon, ofrece imprimir dicho periódico por la cantidad de doce mrs. cadaemplar.
- 2.º D. Pedro Miñon, se compromete a la impresion del mismo por la cantidad de once maravedis cadaemplar.
- 3.º D. Lope Perez, id. id. por seis.
- 4.º Juan Rodriguez, id. id. por ocho.
- 5.º D. Pedro J. de Lopetedi, por id. id. once.
- 6.º D. Cándido Parado, id. id. por diez.
- 7.º D. Vicente Dominguez, id. id. por siete.
- 8.º D. Manuel Redondo, id. id. por diez.
- 9.º D. Julian del Castillo id. id. por nueve.

No habiéndose presentado los autores de los pliegos número cuatro y sétimo, se sirvió su Sria. adjudicar definitivamente el remate en favor de Don Julian del Castillo, autor de la proposicion novena, como mas ventajosa para los pueblos; y delegando este interesado los derechos que le correspondian en este asunto en la viuda e hijos de Don Pedro Miñon, decretó el Sr. gefe político, lo que sigue. -- Leon 24 de diciembre de 1846.

Con arreglo á la regla 6.ª de la real orden de 3 de setiembre último, queda adjudicada la contrata para la impresion del Boletín oficial en el próximo año de 1847, por el precio de nueve maravedis cadaemplar, en favor de la viuda e hijos de D. Pedro Miñon, sin perjuicio de lo que resuelva el Gobierno de S. M. -- Busto.

Con lo cual se dió por concluido el acto, saliendo las personas que habian asistido á él, y lo firmó con el oficial encargado de que certifique. -- Francisco del Busto. -- Matias Gomez L. de Villaboa, oficial 1.º Secretario interino.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su publicdad. -- Leon 28 de diciembre de 1846. -- Francisco del Busto. -- Juan Nepomuceno de Posada Herrera, Secretario.

Seccion de Gobierno, Número 590.

SEGUNDA ELECCIONES DEL DISTRITO DE VALENCIA DE DON JUAN.

Seccion de Valencia.

Lista nominal y numérica del orden por que cada uno de los electores ha tomado parte en la votacion de este dia, con expresion del domicilio de cada uno de ellos, la cual empieza á catorce de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en esta primera seccion del distrito electoral á que da nombre esta villa en segunda eleccion proclamada por no tener resultado la primera que tuvo lugar en el seis y siete del corriente, para la de diputado á cortes por este distrito.

Electores.	Pueblos de su vecindad.
Don Felipe Gonzalez.	Valencia.
don Angel Lorenzana.	id.
don Angel Fernandez.	id.
don Hipólito Chamorro.	id.
don Antonio Perez.	id.
don Jacinto Gonzalez.	id.
don José Gonzalez.	id.
don Cipriano Gonzalez.	id.
don Felipe Berjon.	id.
don Alejandro Sta. Maria.	Fresno.
don Silvestre Valdés.	Valencia.
don José Garrido.	Cabañas.
don Tomas Barreñada.	Cabañas.
don Pedro Isla.	Valencia.
don Tomás Garrido.	id.
don Santos Perez Rios.	id.
don Cayetano Torres.	Valderas.
don Marcelino Torres.	id.
don Gregorio Perez.	Carbajal.
don Francisco Blanco.	id.
don Joaquin Blanco.	id.
don Lorenzo Gaitero.	id.
don Manuel Prieto.	Valderas.
don Miguel Manso.	Carbajal.
don Raimon Herrero.	Valdemora.
don Gregorio Gonzalez.	Carbajal.
don Santiago Presa.	id.
don Atilano Ibañez.	Fuentes.
don Agustin Rios.	Carbajal.
don Felipe Garcia.	Valdemora.

don Isidro Gonzalez.	Carbajal.
don Miguel Omaña.	Valdemora.
don Andrés de la Fuente.	Carbajal.
don Francisco Herrero.	id.
don Juan Martinez.	id.
don Ambrosio Basco.	Valdemora.
don Bernardino Martinez.	Carbajal.
don Ambrosio Martinez.	id.
don Patricio Gaitero.	Valdemora.
don Braulio Rodriguez.	Carbajal.
don Francisco Alonso.	Valdemora.
don Bernardino Llorente.	id.
don Gregorio Gonzalez.	id.
don Francisco Garcia.	id.
don Idelfonso Alonso.	id.
don Mateo Blanco.	Quintanilla.
don Santiago Gallego.	id.
don Elias Santos.	Pajares.
don Sebastian Santos.	Valdesaz.
don Isidoro Rodriguez.	Quintanilla.
don José Barrientos.	Fablas.
don Juan Negral.	Quintanilla.
don Basilio Martinez.	Pajares.
don Ramon Diez.	Quintanilla.
don Francisco Fernandez.	id.
don Gregorio Trapero.	Gusendos.
don Julian Rodriguez.	id.
don Genaro Fernandez.	Valderas.
don Juan Barrientos.	Fablas.
don Agustin Rubio.	Gusendos.
don Miguel Rubio.	id.
don Casimiro Martinez.	Pajares.
don Lorenzo Estebanez.	Valderas.
don Nicolás Calvito.	Pajares.
don Santiago Serrano.	Carbajal.
don Rafael Fario.	Valdefuentes.
don Angel Alonso.	Gusendos.
don Gregorio Carpintero.	Valderas.
don Manuel Sarmiento.	id.
don Gregorio Gonzalez.	Pajares.
don José Luis.	id.
don Tirso Dominguez.	Valdefuentes.
don Juan Maine.	Fuentes de los Oteros.
don Manuel Santos.	id.
don Juan Merino.	Pajares.
don Narciso Gonzalez.	id.
don Agustin Garcia.	Valderas.
don Juan Nicolás.	Pajares.
don Antonio Rodriguez.	id.
don Juan Lozano.	Fontanil.
don Francisco Garcia.	Gusendos.
don Gregorio Bajo.	Pajares.
don Salvador Bernardo.	Castrovega.
don Benito Gutierrez.	Pajares.
don Antonio Gonzalez.	Nava.
don Bernardo Pastrana.	Gusendos.
don Antonio Martinez.	Valdesaz.
don Fernando Garcia.	Valdefuentes.
don Pedro Cuevas.	Fontanil.
don Santiago Trapero.	Gusendos.
don José Gonzalez.	id.
don Juan Gutierrez.	Pajares.
don Fernando Alvarez.	Pobladura.
don Isidro Martinez.	Pajares.
don Juan Diez.	id.
don Primo Melon.	id.
don Julian Paniagua.	Pajares.
don José Moran.	id.
don Santos Perez.	Pajares.
don Juan Antonio Perez.	id.
don Francisco Robles.	id.
don Pedro Santos.	id.
don Ezequiel Fuente.	Cabañas.
don Juan Fernandez.	Valdefuentes.
don Tomas Melon.	Cubillas.
don Juan Gonzalez Marne.	Gusendos.
don Pedro Trancon.	Valderas.
don José Farto.	id.
don José Cambero.	id.
don Pablo Mañanes.	id.
don José Antonio Casado.	id.
don Felipe Ortega.	id.
don Antonio Perez Gonzalez.	id.
don Angel Lopez.	id.
don Juan Cabo mayor.	id.
don Nicolas Blanco.	id.
don José Gomez.	id.
don Ignacio Carrido.	id.
don Francisco Garcia Pardavé.	id.
don Angel Carcedo.	Valdesaz.
don Francisco Morala.	id.
don José Fernandez.	Fuentes.
don Felix Santos.	id.
don Manuel Santos Nava.	id.
don Lorenzo Rodriguez.	id.
don Miguel Fernandez.	Fuentes.
don José Calvo.	Juarilla.
don Agustin Bartolomé.	Valdespino Vaca.
don Manuel Gutierrez.	Juarilla.
don Vicente Mames.	id.
don Nicolás Calvo.	id.
don Angel Rodriguez.	id.
don Julian Prieto.	Matadeon.
don Andrés Lozano.	S. Pedro.
don Francisco Prieto.	Sta. Marina.
don Elias Calordo.	Fontanil.
don Geronimo Reguera.	Matadeon.
don Joaquin Gallego.	id.
don Manuel Negral.	Fontanil.
don Isidoro Rodriguez.	Matadeon.
don Pedro Antonio Sanchez.	Valencia.
don Francisco Gonzalez.	Castrovega.
don Jacinto Bello.	Matadeon.
don Francisco Sandobal.	id.
don Manuel Vicente.	id.
don Lorenzo Sanchez.	id.
don Miguel Gallego.	S. Pedro.
don Manuel Bernardo.	Matadeon.
don Nicolas Gallego.	id.
don Juan Trapero.	Fontanil.

don Simón Ramos.	Matadeon.	don Froilan Nava.	Cabreros.	don Manuel de Casteto.	Matallana.
don Antonio Sandolal.	Castrovega.	don Pedro Perez.	Matanza.	don Manuel Pauligosa.	id.
don Ignacio Martinez.	id.	don Francisco Gonzalez.	Valdespino	don Pascasio Gonzalez.	Santa
don Manuel de la Fuente.	Matadeon	don José Garcia.	Zalamillas.		Cristina.
don Juan Rodriguez.	Castrovega.	don Lorenzo Perez.	Valdemorilla.	don José Martinez.	Villamoratiel.
don Jacinto Ruan	Matadeon.	don Vicente Garrido.	id.	don Manuel Martinez.	Grajales.
don José Rodriguez.	Castrovega.	don Pedro Saludes.	Zalamillas.	don Ignacio Sandoval.	Matallana.
don Vicente Soberon.	Matadeon.	don Francisco Riol.	Matanza.	don Agustin Matanza.	Gusendos.
don Pio Caballero.	Sta. Maria.	don Lorenzo Alegre.	id.	don Miguel Bardal.	id.
don Pedro Gonzalez.	Gusendos.	don Miguel Puertas.	Valdemorilla.	don José Garrido Robles.	Valencia.
don Antonio Manvilla.	id.	don Manuel Vega.	Valdespino.	don Juan Marcos.	Castrovega.
don Simon Sanchez.	Alcuetas.	don Manuel Barrientos.	Vademorilla.	don Matias Patan.	id.
don Lucas Blanco.	Campazas.			don Manuel Marcos.	id.
don Manuel Carreño	id.	don Gregorio Barrientos.	Matanza.	don Juan de Castro	S. Roman.
don Gaspar Perez.	id.	don José Ponga.	Zalamillas.	don Anastasio Zarate.	Valencia.
don Andrés Gallego.	id.	don Pedro Garcia.	Matanza.	don Manuel Saenz de Miera.	Castrofuerte.
don Pedro Dominguez.	id.	don Manuel Pastrana.	id.		
don Juan Prieto.	id.	don Manuel Barrientos	Quinones.	don Gregorio Chamorro.	id.
don Francisco Martinez.	id.		Zalamillas.	don Andrés Herrero.	id.
don Julian Carreño.	id.	don Santiago Garcia.	Matanza.	don José Lozano.	S. Roman.
don José de la Vega.	id.	don Anacleto Gigosos.	Fresno.	don Dionisio Moran.	Castrofuerte.
don Esteban Martinez.	id.	don Tomas Guzman.	id.	don Lorenzo Gomez.	Valderas.
don José Pardo Villafer.	Villafer.	don Isidro Liebana.	Cabreros.	don Antonio Pastrana.	S. Pedro.
don Tomás Rodriguez.	id.	don José Provecho.	id.	don Francisco Javier Martinez.	Valencia.
don Isidro Pastor.	id.	don Francisco Prieto.	Fresno.		
don Bonifacio Santos.	Villahornate	don Miguel Moran.	id.	don Nicolás Melon.	Izagre.
don Francisco Carreño.	id.	don Juan Robles.	Mocilla.	don Francisco Vargas y Gironda.	Castrofuerte.
don Manuel Martinez.	id.	don Domingo Gigosos.	Fresno.		
don Cristóbal Panera.	S. Roman.	don Antonio Prieto.	id.	don Victorino Millan.	Valencia.
don Juan Castro Pastrana.	id.	don Leoncio Miguelez.	id.		
don Gaspar Alonso.	id.	don Pedro Moran.	id.		
don Manuel Lopez.	S. Justo.	don Pedro Carpintero.	id.		
don Bernardo Castaño.	Corbillos.	don Rafael Santa Maria.	Villamoratiel.		
don Manuel Merino.	Rebollar.				
don Manuel Gonzalez.	id.	don Santiago Revillo.	Sta. Cristina.		
don Basilio Cascallana.	id.	don Felipe Martinez.	Villamoratiel		
don Felipe Alonso Garcia.	Villabraz	don Isidoro Santa Marta.	id.		
don Joaquin Merino.	id.	don Froilan Alvarez.	id.		
don José Llorentz.	Castilfalé.	don Ambrosio Santa Marta.	id.		
don Antonio Garcia B.	id.	don Gregorio Rodriguez.	Santa Cristina.		
don Francisco del Palacio.	id.				
don Fulgencio Fernandez.	id.	don Francisco Santa Marta.	id.		
don Pedro Olenos.	id.	don Elias Rodriguez.	id.		
don Braulio Ruano.	id.	don Miguel Rodriguez.	Grajales.		
don Mannel Robles	id.	don Salvador Gonzalez.	Santa Cristina.		
don Fernando Garcia.	id.	don Silverio Lozano.	Matallana.		
don Francisco Gonzalez Galban.	id.	don Sebastian Rodriguez.	Santa Cristina.		
don Isidoro Gonzalez.	Castilfalé.				
don Juan Barrientos.	id.	don Anselmo Santa Marta.	Villamoratiel.		
don Francisco Gil.	Fuentes.				
don Manuel Moran.	id.	don Domingo de Castro	Grajales.		
don Esteban Rico.	Gordoucillo.				
don Antonio Rueda.	id.	don Juan Manuel Pastrana.	Santa Cristina.		
don Pelegrin Pastor.	id.				

Conviene exactamente la lista de electores que han tomado parte en eleccion con el número de votos emitidos de los cuales cuatro han sido desechados por ser inaplicables a los candidatos en esta segunda votacion, en la que han obtenido.

Don José Ordás Avecilla, ciento cuarenta votos. . . . . 140  
El señor marqués de Motevirgen ciento treinta y uno. . . . . 131

Siendo el número de electores que han tomado parte en la eleccion a 65, de todo lo que el infraescrito presidente y secretarios escrutadores certificamos. = Santiago Berjon y Garrido, presidente. = Joaquin Diaz Caneja. = Francisco Bernardo Gonzalez. = Manuel de los Rios. = Alejandro Ovejero, secretarios.

**Seccion de Gobierno núm. 589**

El Juez de 1.ª Instancia de Valladolid con fecha 7 del próximo pasado me dice lo que sigue.  
En el día cuatro del actual refrendó su pasaporte en la comisaria de esta ciudad Miguel Castillo, natural que parece ser de Granada, y criado de-

méstico de D. Victorio Hompanera de esta vecindad, poniéndose la refrendacion para Burgos, llevando el pasaporte el número y señas que al margen se expresan; Y como se instruya causa criminal en este juzgado contra el Castillo por haberse llevado cantidades de mrs. correspondientes al Hompanera, he dispuesto se olicie a V. S. como lo hago; a fin de que se sirva dar las ordenes oportunas a los em-

pleados de P. y S. P. de esa provincia y á los Sres. Alcaldes constitucionales de la misma por medio del Bolefin oficial, para que en cualquiera punto donde fuese habido el Miguel Castillo sea retenido con cuanto se le encontrare y remitido con la debida seguridad á este juzgado.

Lo que se inserta en este periódico oficial con expresion de las señas del mencionado Castillo para que los Alcaldes constitucionales y pedáneos, empleados del ramo de P. y S. P. practiquen las oportunas diligencias á fin de conseguir su captura poniéndolo caso de ser habido á mi disposicion con la debida seguridad. Leon 23 de diciembre de 1846.—Francisco del Busto.—Federico Rodriguez Secretario.

*Señas de Miguel Castillo.*

Edad 40 años, estatura 5 pies y dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, cara larga, color trigueño.

*Particulares.*

Pecas en la cara. Número del pasaporte 3297.

*Anuncio oficial.*

*Direccion general de la caja nacional de Amortizacion.*

Para que tenga efecto con la regularidad debida el pago de intereses de la renta al 3 por 100 correspondientes al semestre que vence en 31 del corriente mes, segun se anunció en la Gaceta del día 10: la Direccion ha dispuesto que los Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de cada semana, que no fueren festivos, se satisfagan los cupones que comprendan las carpetas cuyo importe sea ó exceda de mil reales vellon; desde las diez de la mañana á las dos de la tarde y desde esta hora hasta las tres los que no lleguen á aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus respectivas facturas arregladas en un todo al modelo que estará de manifiesto á la entrada de su Tesoreria.

Los de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo y forma que va expresado y hasta las dos de la tarde; y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre.

Los Sabados, como dias de arqueo, no habrá pago: sin embargo, deseosa la Direccion de hacer cuanto está de su parte en obsequio de los acreedores, ha acordado que se habilite el día 2 de enero proximo para satisfacer cuantos cupones del semestre corriente se presenten al cobro, en las horas y con las formalidades prevenidas.—Madrid 11 de diciembre de 1846.

*D. Benito Maria Pla y Canela, Juez de primera instancia de esta villa de Villafranca del Bierzo y su partido en la Provincia de Leon &c.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la fidejacion de D. Juan Antonio Canella natural del lugar de Soto en el Concejo de Sobreescobio en el principado de Asturias, y cura párroco que fué del lugar de San Andrés de la Faba en este partido, para que dentro del preciso término de treinta dias se presenten en este tribunal y por medio de Procurador del mismo autorizado en forma, á deducir el que crean asistirlas, en el expediente de testamentaria de dicha fidejacion que por testimonio del infrascrito escri-

bano se ha formado y pende á consecuencia del fallecimiento del citado párroco ocurrido en la tarde del día seis de mayo del corriente; apercibiéndoles de su perjuicio en otro caso. Villafranca 4 de diciembre de 1846.—Benito Maria Pla y Canela.—Por su mandado, Francisco Pol Ambascasas.

*Anuncios particulares.*

*Habilitacion de retirados.*

Acabo de cobrar una mensualidad, siendo con esta nueve las satisfechas en el año que espira. Lo anuncio en este periódico para conocimiento y satisfaccion de la clase que represento y á fin de que concurren á percibir sus respectivos haberes los que no lo hubiesen verificado en todo ó parte, pues por esta habilitacion se les pagará cualquiera débito que resulte justificado. Leon 23 de diciembre de 1846.—Romualdo Tegerina.

Don Froilán Martin, maestro organero y organista, único que fue en el ex-convento de observantes de la orden de S. Francisco el Grande en la ciudad de Santiago; deseoso de ostentar su rara habilidad ante todos sus conciudadanos, se compromete á componer con la mayor haztura y perfeccion todos los instrumentos de teclas de cualquiera clase, como lo ha verificado á satisfaccion de todos los inteligentes con los dos grandes organos que adornan el coro de la Catedral de Orense, otro de la capilla del santísimo Cristo y otro portátil en la misma; con el grandioso entre los de España que hay en la Catedral de Astorga á instancia de su mismo cabildo, y como tambien lo ha verificado con los de las parroquias de Santa Maria y San Salvador de la villa de La Bañera, costeándose la obra del primero por el Ilustre ayuntamiento, y el segundo por suscripcion de los fieles, alentada por su digno párroco.

Tan hábil quanto raro artista, en cuyo poder obran las mas satisfactorias certificaciones de su buen comportamiento en el ejercicio de su profesion, pone con la perfeccion mas completa cuantos registros se deseen en los referidos instrumentos músicos, facilita movimiento á los inutilizados, y hace en ellos composturas de cualquiera clase, sujetando sus obras á la aprobacion de los sensatos é inteligentes. Y atendiendo á la escasez de medios con que cuentan las iglesias, catedrales, colegiatas y parroquiales, ofrece sus trabajos con la mayor equidad, tanto en la Peninsula como en el extranjero. Si alguna persona quisiera valerse de él, se dirigirá por medio de carta franca á la ciudad de Astorga, en la que tiene establecida su residencia.—Froilán Martin.

Los que pagan foros, censos y rentas perpetuas al suprimido monasterio de San Claudio, monjas Carbajalas y Descalzas y lo mismo á las de la Concepcion; todos de esta ciudad, concurrirán á pagar, en el término del resto del presente año, en casa de D. Juan Fernandez Calvo; calle de la Rua, vecino de la referida ciudad, pues pasado dicho término, reclamaré á la autoridad del Sr. intendente para los apremios á que dé lugar.